



Marta Guillén Llor, con DNI 48639439M, portavoz del Grupo Municipal Cambiamos Orihuela: AC de este Ayuntamiento, con CIF G54878574, al amparo de lo previsto en el Reglamento Orgánico del Pleno y sus Comisiones, presento para su debate y votación en la próxima sesión ordinaria que celebre el Pleno en esta Corporación, previa declaración de su carácter de URGENCIA, la siguiente

PROPOSICIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El lunes 23 de mayo de 2016 se reunió la Comisión Delegada de Administración General y Gestión Económica del Ayuntamiento de Orihuela. Uno de los puntos del orden del día era el de la toma de conocimiento de la admisión a trámite del recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Fundación Toro de Lidia frente al Ayuntamiento de Orihuela, en contra del acuerdo plenario de la sesión ordinaria del 29 de octubre de 2015 relativo a la supresión de los espectáculos taurinos -y todo tipo de espectáculos que impliquen el sufrimiento de los animales- en la ciudad de Orihuela. Dado que la demanda hacía referencia a una decisión tomada por el Pleno de la Corporación, el Secretario nos informó de que debía ser el mismo Pleno el que ratificara la propuesta para el asesoramiento jurídico y la representación del Ayuntamiento en el proceso judicial.

En la comisión acordamos que, puesto que este acuerdo se había aprobado en contra de la voluntad del Partido Popular, por una mayoría conformada por los grupos de la oposición (C's, PSOE y Cambiamos Orihuela) ante una moción presentada por nuestro grupo, la propuesta para la elección de un abogado para la defensa debía, por coherencia, surgir del acuerdo de los grupos municipales de la oposición que habíamos votado a favor de la moción.

Pocos días más tarde, en la Junta de Portavoces previa al Pleno del mes de mayo, celebrada esa misma semana, el alcalde se comprometió con el resto de portavoces a elaborar la propuesta desde el propio equipo de gobierno, pues, según sus propias palabras "se trataba de un acuerdo que había sido adoptado democráticamente en el Pleno" y por tanto el gobierno debía garantizar la defensa aunque no estuviera a favor de la moción. Nuestro grupo se sorprendió de la predisposición del Partido Popular a defender un acuerdo al que se había opuesto fervorosamente no sólo en el Pleno, sino en múltiples espacios mediáticos. Pero quedamos a la espera de que, tal y como había prometido el alcalde, fuera el gobierno el que hiciera una propuesta sobre la contratación de un abogado para la defensa del acuerdo.

Como sospechamos desde el principio, esta propuesta jamás se produjo. En ese mismo Pleno del mes de mayo le recordamos al alcalde en el turno de Ruegos y Preguntas que no había cumplido con su compromiso y le instamos a que resolviera cuanto antes la cuestión. Desde entonces hemos estado esperando una respuesta que, tal y como preveíamos, no se ha producido.

Por todo ello consideramos que todo este tiempo de inacción demuestra la clara voluntad del equipo de gobierno local de boicotear un acuerdo decidido en el Pleno, órgano soberano de nuestro pueblo en el que están representados todos los oriolanos. Una vez más, el PP hace gala tanto de su talante impositivo, su falta de respeto por la democracia y su intolerancia frente a quienes piensan distinto -que en esta cuestión animalista somos mayoría en el Pleno- como de un desprecio absoluto por los miembros de los grupos políticos de la oposición y un filibusterismo institucional que le permite mentir descaradamente con el fin de alcanzar sus objetivos, aunque estos vayan en contra de la voluntad mayoritaria de nuestro municipio.

Recientemente hemos recibido la notificación desde Secretaría de que se le ha concedido al Ayuntamiento un plazo de 20 días para presentar su defensa en el caso, por lo que la propuesta de asesoramiento debe aprobarse necesariamente en el Pleno del mes de septiembre para que el acuerdo de supresión de espectáculos taurinos en nuestro municipio no sea directamente impugnado, sin que tengamos siquiera la posibilidad de tener una defensa.

Por ello presentamos, para su votación en el siguiente pleno, el siguiente

ACUERDO

Único.- Contratar los servicios de la abogada Cristina Hernández Albertus para representar a nuestro Ayuntamiento en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Fundación Toro de Lidia contra el acuerdo plenario adoptado en la sesión del día 29 de octubre de 2015 relativo a impedir la celebración de de espectáculos que provoquen el sufrimiento de animales en el municipio de Orihuela.

Orihuela, 23 de septiembre de 2016

